



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 02-2025-ALC-MDRP

Ricardo Palma, 06 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA;
HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO

La necesidad de designar a un funcionario municipal, como responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DENUMA – de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, Provincia de Huarochirí, región Lima Provincias.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 2.8, del artículo 84, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades 27972, las municipalidades distritales tienen dentro de sus funciones específicas exclusivas, la de organizar e implementar el servicio Municipal de Defensoría del Niño y del Adolescente, de acuerdo a la legislación de la materia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del cogido de los Niños y de los Adolescentes, la Defensoría del niño, niña y adolescente, actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes denominándose como DEMUNA cuando está a cargo de un gobierno local, el cual le implementa y le brinda sostenimiento, garantizando las condiciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones;

Que, en ese orden de ideas, el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia Nro. 001-2020, referente a las funciones de las autoridades, precisa que son funciones de los gobiernos locales, entre otros, la de designar mediante Resolución de Alcaldía al Defensor, responsable de la DEMUNA;

Que siendo así, estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso 6 del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA; la **DESIGNACIÓN** del **ABOG. SEGUNDO VICTOR VARAS CORCUERA**; a partir del 03 de enero de 2025; en el cargo de confianza **como responsable de la Defensoría del Niño y el Adolescente – DEMUNA**; de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma; Provincia de Huarochirí -Departamento de Lima; dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo proceder a hacer entrega de toda la documentación; y bienes conforme a las Normas y Directivas de nuestra entidad municipal bajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

responsabilidad funcional; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO**; en todo los extremos LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2023-ALC-MDRP; DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 06 de enero de 2025; al ABOG. WILLIAM AMADEO YATACO QUISPE, como **responsable de la Defensoría del Niño y del Adolescente -DEMUNA**; de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, Huarochiri, Lima.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo anterior que contravenga con las disposiciones de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO. - Notifíquese a través de Secretaría General la presente Resolución al interesado, y a las diferentes dependencias de esta corporación Municipal, así como al Área de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional.

COMUNÍQUESE – CÚMPLASE – ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
RICARDO PALMA - HUAROCHIRI

Bryan Alonso Bullón Ruiz
ALCALDE

